

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO, 29 de mayo 2023

MAT.: SUSPENSION TEMPORAL DE TRANSITO PUENTE SAN PABLO, ENTRE CALLES INÉS DE SUAREZ Y CONCEPCIÓN EN LA CIUDAD DE OSORNO. -

DECRETO N°.: 4961 VISTOS:

La solicitud presentada por **SERVIPATAGONIA SPA**, del 24/05/2023, para trabajos de “**Poda de árboles de especie Alamo y Eucaliptus**”, de esta ciudad. -

El visto bueno de la Dirección de Tránsito en ORD TRANS N°534 de fecha 24.05.2023,

El decreto Nro. 4973 del 29 de mayo del 2023 de la Dirección de Obras Municipales, por ocupación de bien nacional de uso público.

El Decreto Alcaldicio N°:9748 del 21 de Diciembre de 2021, que designa delga atribuciones en el Director de Tránsito Transporte Público y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en calles de esta ciudad:

PASAJES/CALLES	ENTRE CALLES (UBICACIÓN)
PUENTE SAN PABLO	INÉS DE SUAREZ Y CONCEPCIÓN

La suspensión temporal de tránsito del precedente, se realizará, los días **03 DE JUNIO DEL 2023 Y 04 DE JUNIO DEL 2023, ENTRE LAS 08:00 A 17:00 HORAS.**

DÉJASE CONSTANCIA que **SERVIPATAGONIA SPA**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria, (señales provisoria, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía” y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial del 17/05/2012.

Se deja establecido que el presente decreto deberá publicarse en un medio de comunicación local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales de la Dirección de Seguridad Pública.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS VILCHES SOTO
DIRECTOR DE TRÁNSITO

YUR/LVS/spc

Distribución:

- Interesados (2)
- Secretaría Municipal.
- 1ª 3a.Comisaría Carabineros de Osorno
- 1er.y 2º. Juzgado Policía Local Osorno
- Dirección de Seguridad Pública
- Arch.Tránsito